

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

En Madrid, a 14 de septiembre de 2020

REUNIDOS

De una parte, D. José M^o Arroyo Bravo, mayor de edad y con D.N.I. 79220537-G.

Y de otra parte, D. SONIA LARIBAN, mayor de edad y con D.N.I. 73244584-A

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la ASOCIACIÓN SONRISAS: AZULES, VERDES Y NARANJAS, con domicilio en Calle Marqués de Villabragima, Nº 17, casa 9 C.P. 28035 Madrid con C.I.F. G-87062014, habilitándose facultado para este acto en virtud del cargo de PRESIDENTE que tiene conferido en el acta y Escritura de Constitución de fecha 10 de junio de 2014. En adelante, "SONRISAS".

El segundo en nombre y representación GAULINAS PUMAS, con domicilio en la Carretera de la Alfranca 32, con C.I.F. 3324554-A habiéndose facultado en virtud para este acto en virtud del cargo obrajado. En adelante, "ENTIDAD COLABORADORA".

Se reconocen las partes, en el concepto en que actúan, capacidad legal suficiente para obligarse y convertir en tal efecto.

EXPONEN

Primero.- Que SONRISAS es una ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE NATURALEZA SOCIATIVA Y SIN ANIMO DE LUCRO cuya Misión es colaborar con los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Fuerzas Armadas y Emergencias de toda España visitar a niños enfermos de riesgo de exclusión social... y proporcionar alegría y bienestar a los mismos en cualquier parte de España hacer esta estancia más humana tanto en hospitales, centros, casas de acogida... en cualquier lugar donde un niño sufre, estaremos cerca **PORQUE LA SONRISA DE UN/A NIÑO NO TIENE FRONTERAS.**

Segundo.- Que la entidad colaboradora es una entidad dedicada lenta planteo hasta plantas vivas accesores
animales, accesores, la Adhena, accesores Ferrete de
venta en tienda física y fer Amazon.

La ENTIDAD COLABORADORA está interesada en colaborar en las diferentes actividades y proyectos que SONRISAS vienen desarrollando y siempre con el acuerdo de las dos partes así como ofrecer apoyo a los clientes su apoyo con SONRISAS.

Tercero.- Que ambas partes consideran de interés mutuo establecer el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y alcance.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los términos y condiciones de colaboración de las partes firmantes para el desarrollo de las diferentes actividades y proyectos que SONRISAS viene realizando y siempre con el acuerdo de las dos partes así como ofrecer apoyo a los clientes su apoyo con SONRISAS. **LOS FINES** fundamental de las Asociación (objetos):

ASOCIACIÓN SONRISAS: AZULES, VERDES Y NARANJAS CIF G-87062014 C/ Marqués de Villabragima Nº 17 casa 9 C.P. 28035 Madrid con C.I.F. G-87062014, habilitándose facultado para este acto en virtud del cargo de PRESIDENTE que tiene conferido en el acta y Escritura de Constitución de fecha 10 de junio de 2014. En adelante, "SONRISAS".

78 36 Mail: presidenciaasociacionsonrisas@gmail.com www.asociacionsonrisas.org

Nº Registro De Asociaciones Del Ministerio Interior: Grupo: 1º / Sección: 1º / Número Nacional: 606294



Cuarta.- Protección de datos.

Las partes acuerdan que los datos personales a los que **SONRISAS**, tenga acceso como consecuencia de la ejecución del presente Convenio, serán incluidos en un fichero automatizado, y/o correlativo expediente en papel, bajo la responsabilidad de esta parte, para el tratamiento de los mismos con la finalidad de mantener contacto entre las partes comparcientes en ejecución de la relación que les une, y en su caso, la remisión de comunicaciones en el ejercicio de la actividad objeto del presente Convenio.

SONRISAS, tratará dichos datos con la máxima confidencialidad, siendo el destinatario único y exclusivo de los mismos, y no efectuando cesiones o comunicaciones a terceros al margen de las señaladas por la normativa vigente, a excepción de las que resulten necesarias y/o convenientes para la formalización efectiva de la relación pactada, efectuadas a favor de fedatarios públicos, entidades financieras y organismos públicos que pudieran resultar involucrados, respecto de las cuales la otra parte comparciente presta su consentimiento. En aras del cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a sonrisasazules@gmail.com o bien en la dirección: C/ Marqués de Villabrágima nº 17 casa 9 C.P. 28035, Madrid (Madrid).

Quinta.- Régimen jurídico.

Para todo lo no previsto en el presente Convenio, las partes se regirán por el Derecho español y, en concreto, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales, usos mercantiles y Código Civil.

Sexta.- Jurisdicción y competencia.

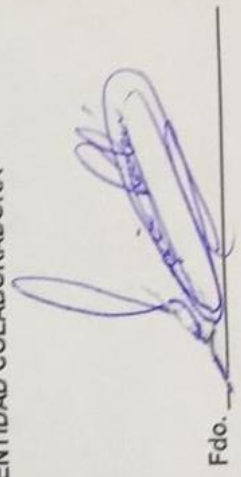
Las partes se someterán al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de todos los conflictos o controversias que nazcan por causa de la ejecución o interpretación de este Convenio de Colaboración.


En prueba de conformidad con lo establecido en todas las cláusulas del presente Convenio, lo firman los interesados en representación de las partes implicadas, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ASOCIACION SONRISAS


D. José María Azules
Presidente de Sonrisas
Asociación de Agricultores y Ganaderos de Madrid
28035 Madrid T. 659927126

ENTIDAD COLABORADORA


Fdo. _____


SONIA LAMBAN MOROS
D.N.I. 73244594-A
Pº Constitución, 32, Local
50600 EJECA DE LOS CABALLEROS (Zaragoza)
Tfnos. 676 668 808 - 619 634 904